

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11064** *Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Anejo único de adhesión de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Anejo único de Adhesión de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2015.–La Directora General Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

#### ANEXO

#### ANEJO ÚNICO

#### **Adhesión al Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial**

Doña María Jesús Álvarez González, en su calidad de Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para la que fue nombrada por Consejo de Gobierno, en virtud del Decreto 5/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias,

Declara que, conociendo y aceptando el contenido del protocolo firmado el día 9 de abril de 2014, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se adhiere al mismo al amparo de la cláusula décimo sexta desde el día de la firma del presente documento.

Oviedo, 11 de febrero de 2015.–La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, María Jesús Álvarez González.